

Común en su párrafo cuarto establece que cuando, intentada la notificación, ésta no se hubiese podido practicar, se hará por medio de anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido y en el Boletín Oficial de la Comunidad.

Por parte de esta Consejería se ha intentado notificar tanto la incoación, los trámites de recepción, medición y liquidación de obras como el trámite de Audiencia de los expedientes de resolución dirigiendo oficios al domicilio designado por la Empresa, sin obtener resultado. Se ha intentado averiguar un nuevo domicilio a través del Procurador que representaba a la Empresa (Ver Hecho núm. 7). Ante la imposibilidad de conocer el domicilio de la Empresa se ha optado por la notificación establecida en citado artículo 59, siendo publicado tanto el anuncio de los procedimientos de resolución como el trámite de Audiencia establecido en el artículo 84 de la citada Ley.

Por todo lo expuesto a iniciativa de la Dirección General de Bienes Culturales y a propuesta de la Secretaría General Técnica, emitido el previo informe jurídico preceptivo de acuerdo con el artículo 52, penúltimo párrafo y 7 de la Ley de Contratos del Estado, en relación con la Disposición Transitoria Primera núm. 2 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

HE RESUELTO

1. Acordar la resolución de los contratos de obras de Restauración de la Iglesia de San Martín, de Sevilla (expte.: 20.85.360/SE) y Restauración de la Iglesia de Nuestra Señora de la Oliva en Salteras (expte.: 20.85.405/SE), suscritos con la Empresa Procedimientos Técnicos de la Construcción S.A., por causas imputables a la Empresa contratista.

2. Aprobar la liquidación de las obras, por importe de 19.434.236 pesetas como obra ejecutada en la Restauración de la Iglesia de San Martín y de 13.006.953 pesetas por la Restauración de Nuestra Señora de la Oliva. El saldo a favor de la Empresa P.T.C. S.A. es de 0 pesetas, al estar certificado con anterioridad.

3. Disponer la incautación de las fianzas definitivas prestadas en garantía del referido contrato.

En Sevilla, a 24 de enero de 1994.- El Director General de Bienes Culturales, en delegación del Consejero de Cultura y Medio Ambiente por Orden de 16.3.1993. (BOJA núm. 32, de 30 de marzo).

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1209/94).

Don Jesús Medina Pérez; Magistrado-Juez titular del Juzgado de 1.º Instancia núm. 12 de Sevilla

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 1025/92-4.º procedimiento Judicial Sumario de Venta en Subasta Pública seguido a instancias de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador/a D/D.º Manuel Pérez Perera en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de quince días, cada uno de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

- Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las 12 horas de su mañana.
- La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 7.440.000 ptas. el día 13 de julio 1994.
- La segunda, por dos tercios, del referido tipo, el día 12 de septiembre de 1994.
- La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1994 si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero: Que sale a licitación por la cantidad de 7.740.000 ptas. fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo: Que para tomar parte en la Subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos,

de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., Sucursal Edif. «Zeus», C/Alcalde Juan Fernández, de esta capital, núm. de procedimiento 4034/000/18/1025/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 %, por lo menos del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero: Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente Edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la Regla 4.º del art. 132 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto: Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto: Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los arts. 262 a 279 de la L.E.C., de no ser hallado en ella, este Edicto servirá

igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Unifamiliar 1 sita en carretera de los Tollos núm. 34, de Lebrija, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.100, libro 324 de Lebrija, folio 50, finca núm. 17.182.

Dado en Sevilla, a cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro.- La Secretaria, El Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 14 de abril de 1994, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la contratación directa de la asistencia técnica que se cita. (PD. 1305/94).

La Consejería de Economía y Hacienda ha acordado llamar a consulta a cuantas empresas puedan estar interesadas en la adjudicación directa de la asistencia técnica que se especifica:

Expte. núm.: 2007/94.

Denominación: «Asistencia técnica para el servicio de limpieza en Avda. de la República Argentina núm. 23, 5.º y 6.º planta».

Presupuesto de contrata: 4.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: Diez meses.

Exposición del Expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición para su examen en el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio, sito en Sevilla, Avda. República Argentina núm. 21, 1.º planta, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 9 de mayo de 1994.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda sito en Avenida República Argentina, 21-B, planta baja de Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de abril de 1994.- El Director General, José Luis Palomino Romera.

RESOLUCION de 18 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso público para la contratación de asistencia técnica. (01.054/94). (PD. 1285/94).

Expte.: Núm. 01.054/94.

Denominación: «Estudio de viabilidad del Instituto Andaluz de Finanzas».

Presupuesto de contrata: Veinticinco millones de pesetas (25.000.000 ptas.). IVA incluido.

Fianza provisional: 2 % del presupuesto de contrata.

Plazo de ejecución: 6 meses a partir de la firma del contrato.

Clasificación: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría B.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y demás documentación, estará a disposición para su examen en la Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, Avda. República Argentina, núm. 25, 7.º planta, de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas en que se cumplan los 20 días hábiles desde el siguiente a la publicación en el B.O.E.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. República Argentina, 21, B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentos a presentar por los licitadores: Los indicados en el epígrafe 4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábado, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica, el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Agrupación de empresas: En el caso de resultar adjudicatario del presente concurso una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al del examen de la documentación, excepto sábado, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en Avda. República Argentina, 21 B, 1.º planta, de Sevilla.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de las proposiciones.

Abono de los anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de abril de 1994.- El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.